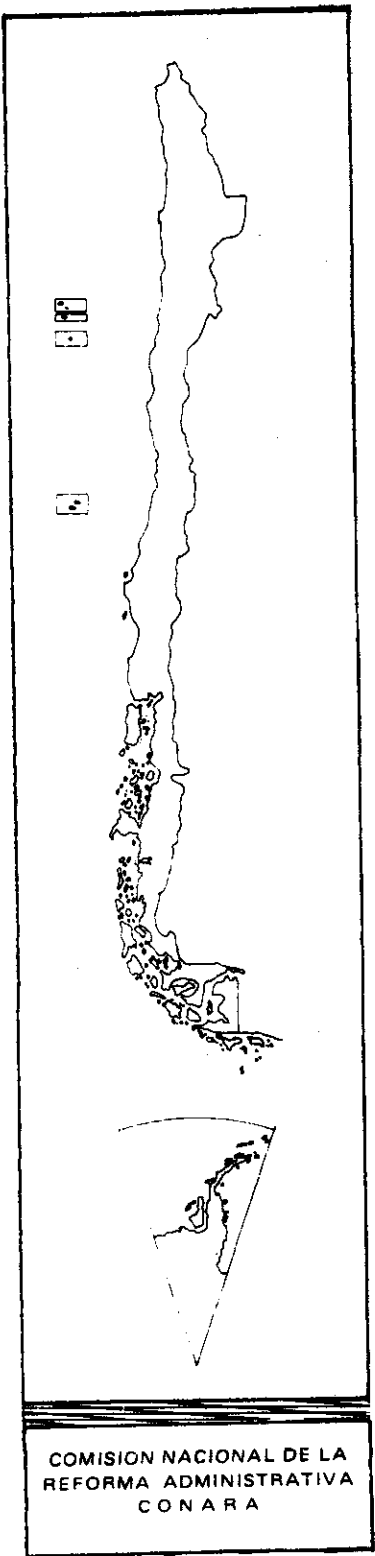


L30c1

345

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



REGIONALIZACION CHILENA
CINCO AÑOS DE PROGRESO
INTEGRACION Y DESARROLLO

11 DE JULIO DE 1979.

5 AÑOS EN FAVOR DE LA INTEGRACION Y EL
DESARROLLO CUMPLE LA REGIONALIZACION.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, GENERAL DE EJERCITO AUGUSTO PINOCHET UGARTE, INSPIRADOR DE LA INICIATIVA, INSTITUYE LA REGIONALIZACION COMO PARTE FUNDAMENTAL DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA INTEGRAL, CON FECHA 11 DE JULIO DE 1974.

El General Canessa, Ministro Presidente de CONARA, precisa los objetivos y sus realizaciones.

La Comisión Nacional de la Reforma Administrativa, CONARA, conmemorará el 11 de julio próximo el quinto aniversario del Proceso de Regionalización, que no sólo ha dado al país una nueva división política-administrativa, basada en los más modernos criterios geográficos y sociológicos, sino que ha dotado a todas las unidades territoriales, sean éstas Regiones, Provincias o Comunas, de un moderno, racional y eficiente Sistema de Administración y Gobierno Regional, de factura absolutamente chilena, a cuyo impulso el desarrollo nacional ha cobrado un ritmo mucho más acelerado y armónico.

El General de División señor Julio Canessa Robert, Ministro Presidente de CONARA ha subrayado la trascendencia de esta iniciativa de S.E. el Presidente de la República, su verdadero inspirador y propulsor, quien anunció al país, en un mensaje difundido nacionalmente el 11 de julio de 1974, la creación y la inmediata puesta en marcha del Proceso de Regionalización, cuya implementación, control y supervisión confió a CONARA.

Conceptos presidenciales.

Recordó el General Canessa que el Jefe de Estado había definido, "con un certero don de síntesis y extraordinaria intuición" los conceptos esenciales de la Regionalización. Había expresado el Presidente de la República que, sin perjuicio de su calidad de unitario, la modernización del Estado de Chile, por sus peculiares condiciones geográficas, requería de un sistema que permitiera un desarrollo desconcentrado que materializara la coordinación y la participación de las regiones en el desarrollo social, económico y cultural del país.

El Gobierno, desde los comienzos de su gestión, comprendió que el problema de la excesiva concentración del poder político y económico y la centralización asfixiante de la Administración Pública habían hecho surgir un sentimiento profundo de desaliento de quienes no tenían el privilegio de vivir y trabajar en la capital o las otras dos o tres ciudades que congregaban las mejores oportunidades de empleo, remuneraciones, beneficios sociales, culturales y de recreación.

Por ello, el Gobierno Militar, conocedor de esta realidad, adoptó la decisión de revisar y reemplazar la anterior división político-administrativa vi-

gente, por la Regionalización del país, nueva fórmula racional y moderna, estudiada sobre la base del principio de la desconcentración del Poder y de la Administración.

Este proceso quedó integrado al sistema nacional de planificación y al de toma de decisiones, al mismo tiempo que se le incorporaba una real y efectiva participación de la Comunidad organizada, cuya base, constituida por la Comuna, continuaba, luego en la Provincia y en la Región, y culminaba en el nivel de las Autoridades Nacionales.

Proyecciones Políticas de la Regionalización

Destacó el General Canessa que, en el plano político, la Regionalización involucra una forma ordenada y sistemática de participación de la comunidad, con un nuevo enfoque, en el cual predominan los efectivos intereses regionales y nacionales, por sobre ideologías o doctrinas dogmáticas y sectarias. A la vez, implica una nueva modalidad en el ejercicio del poder, ya que la autoridad central, anteriormente aislada e invisible se acerca a la comunidad en todo el ámbito territorial del Estado, hace sentir su presencia efectiva y adquiere un conocimiento directo de las aspiraciones e inquietudes de todos los ciudadanos.

La Regionalización permite a la más Alta Autoridad de la Nación disponer de una organización piramidal ampliamente desplegada en el territorio nacional, para llevar su presencia y su acción a todo el ámbito de éste. Esta organización se expande en la base, a través de las Comunas, cuya autoridad es el Alcalde, y se proyecta hacia las Provincias, dirigidas por la autoridad del Gobernador. Estas, a su vez confluyen hacia las Regiones, donde la autoridad es el Intendente, y se integran finalmente en la cúpula, bajo la suprema autoridad de S.E. el Presidente de la República.

Proyecciones Sociales.

Si trascendentales son las proyecciones políticas de la Regionalización, no menos importancia revisten sus proyecciones sociales.

La ausencia de una estructura regional capaz de promover el desarrollo integral del país, había dejado amplias zonas marginadas del progreso, de la cultura y del bienestar, contribuyendo, en gran medida, a configurar las áreas de extrema pobreza, cuyos múltiples problemas de orden social, heredados de anteriores Administraciones, el Supremo Gobierno está empeñado en superar cuanto antes.

El desarrollo y la acción social, emprendidos resueltamente y con especial énfasis por el Supremo Gobierno, han encontrado en la Regionalización la infraestructura y el apoyo necesarios, sin los cuales no habrían podido alcanzar tan promisorios resultados como los logrados en la actualidad.

En efecto, bajo la inspiración de CONARA han sido los Ministerios de Educación, Justicia, Salud, Vivienda y Urbanismo los que en mejor forma se han adaptado al proceso de Regionalización, bajo el principio de que la administración central no debe realizar ninguna acción que pueda cumplir eficientemente la administración regional. Estos Ministerios han desconcentrado sus

medios, tanto humanos como materiales, a través de servicios de carácter regional y/o provincial, con amplia autonomía, imprimiendo al desarrollo social un carácter eminentemente regional, sin desmedro de la planificación y la coordinación central.

En el mismo sentido se ha orientado el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, que ha puesto énfasis en las obras de infraestructura para el desarrollo social y en la acción social directamente orientada a las necesidades efectivas de la comunidad.

Un rol destacado han desempeñado en este ámbito los Intendentes Regionales, Gobernadores Provinciales y Alcaldes, sin cuya dedicación abnegada y permanente al servicio de la comunidad esos recursos, de por sí limitados, no hubieran fructificado en importantes obras de adelanto social.

Proyecciones Económicas.

Esta Comisión Nacional, si bien no está directamente encargada del desarrollo económico regional, ha propiciado diversas medidas, en el ámbito de sus atribuciones, para contribuir a esta importante misión. Así, desde el primer momento propició la creación de Secretarías Regionales de Planificación y Coordinación, para asegurar a las regiones el aporte profesional y técnico que requerían, especialmente en el campo económico. Con igual propósito contempló los Consejos Regionales y Comunales de Desarrollo, como organismos de participación de la comunidad; e instituyó el Fondo Nacional de Desarrollo Regional que, si bien hasta el presente no ha permitido obtener logros substanciales por escasez de recursos y limitaciones en su administración, ha contribuido de manera significativa al progreso de las regiones y está llamado a jugar un rol destacado en el futuro.

En la actualidad, esta Comisión Nacional impulsa y propicia una amplia regionalización de la Corporación de Fomento de la Producción, para prestar apoyo al desarrollo regional, dentro del contexto de la actual política económica.

Regionalización y Nueva Institucionalidad.

La experiencia de cinco años acumulada a través de la implementación durante este período de proceso de regionalización del país, así como los principios fundamentales que le sirvieron de orientación, fueron recogidos por la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución Política en el proyecto propuesto a S.E. el Presidente de la República.

Esta Comisión Nacional participó activamente en los estudios de la Comisión Redactora en aquellas materias propias de la Regionalización y Reforma Administrativa en general, y formuló diversas sugerencias y proposiciones, la mayoría de las cuales fueron acogidas e incorporadas a su texto.

Este proyecto, que contiene las bases de la nueva institucionalidad de la República, contempla la división política y administrativa del país, reconociendo la existencia de las regiones y provincias, en la forma en que están actualmente concebidas.

FUNDAMENTACION DEL PROCESO DE REGIONALIZACION.
=====A.- CONSIDERACIONES PREVIAS

- 1.- La Regionalización está enmarcada en el proceso más amplio de la Reforma Administrativa.
- 2.- La Reforma Administrativa se hace para servir al propósito de lograr un proceso de desarrollo sin trabas burocráticas entorpecedoras, porque:
 - La Administración Pública constituye un "factor estratégico" en el proceso de desarrollo. Su actitud y aptitud son definitorias para los resultados.
 - La burocracia administrativa en el país ha sido el "producto" o "expresión" de una organización político-administrativa que históricamente ha concentrado en Santiago todo el poder político y la capacidad de decisión del Gobierno.
- 3.- Las estructuras "centralizadas" de los centros de poder, han provocado la concentración paralela del poder económico (Santiago contiene 1/3 de los recursos humanos y sobre un 60% de los recursos industriales).
- 4.- La consecuencia ha sido un desarrollo desequilibrado, como producto de una estrategia de desarrollo concentrado en los lugares que ofrecen ventajas comparativas para las inversiones.
- 5.- Un cambio de estrategia de desarrollo de manera de hacerlo equilibrado, afectando en forma equitativa a todo el país, requería de una "Decisión Política" que apoyara la desconcentración del sistema administrativo; creando "centros de poder" en las respectivas regiones, con atribuciones para la conducción del proceso de desarrollo. (Esto representa, para el Poder Ejecutivo, una decisión de desprendimiento de una parte de su poder político, para estimular las iniciativas a nivel regional.).

B.- NECESIDADES DE LOS CAMBIOS.

- 1.- El diagnóstico sobre las características de la Administración Pública del país, efectuado al asumir la actual administración, indicaba claramente la necesidad de drásticos cambios luego de una intervención exagerada del Estado en las actividades económicas más relevantes.

- 2.- La administración presentaba un crecimiento desmesurado y una actitud burocrática altamente entrabante del proceso de desarrollo y carente de todo estímulo a las iniciativas del sector privado.

Su estructura obedecía a una concepción "centralista" del proceso de desarrollo y no podía ser eficaz para la nueva política de desarrollo "desconcentrado" a nivel regional.

- 3.- Se requerían, por lo tanto, cambios de orden:

- Estructural o de la organización político-administrativa del país, que permitiesen readecuar la ubicación de los "centros de poder" y por lo tanto, los niveles de administración. (Para hacerlos asequibles a la ciudadanía).
- Funcional, inherente a los Sistemas, Servicios e Instituciones, a fin de readecuarlos a las nuevas actividades desconcentradas; con fines de desburocratización.

Estos cambios debían y deben hacerse considerando el principio de "subsidiariedad estatal" y el concepto de un Estado al servicio de la ciudadanía.

C.- NATURALEZA DE LOS CAMBIOS.

Como no se trata de hacer cambios por una simple "necesidad de cambios", éstos deben cumplir la condición de servir a los objetivos previstos (Desburocratización, eficiencia, eficacia y estímulo al desarrollo); para lo cual deben ser: trascendentales, selectivos y graduales.

Además deben cumplir la condición de garantizar:

- 1.- Una adecuada "Integración Nacional", tanto de orden territorial, como "económico-social". (La primera se logra con la regionalización; la segunda, con una adecuada participación de la comunidad, en el proceso).
- 2.- Un desarrollo equilibrado, mediante un sistema de planificación nacional que proponga metas y prioridades para el proceso.
- 3.- "Seguridad Nacional", tanto interna como externa. La seguridad interna se concibe creando las condiciones que eviten la marginalidad social. La Seguridad Externa se logra mediante el pleno ejercicio de la soberanía en todo el territorio.

D.- DESCRIPCION DE LOS CAMBIOS.

- 1.- En cuanto a la organización político-administrativa del país, se establecen definitivamente cuatro niveles de administración: Nacional, Regional, Provincial y Comunal.

La decisión de incorporar al "Sistema Municipal" dentro de la organización administrativa en la línea de Gobierno Interior, obedece a la conveniencia de llegar con la administración a todos los niveles de organización social, la que en su mayor parte se ubica en la base (la comuna).

- 2.- Tal determinación obedece al propósito de evitar "intermediarios" entre el Gobierno y la comunidad de manera que la administración se encuentre al alcance de todos los ciudadanos y éstos tengan acceso real a los centros de poder.
- 3.- En cada nivel de administración, la comunidad organizada se encuentra representada en los respectivos "Consejos", que son "organismos de consulta" establecidos por ley, para asesorar a las correspondientes autoridades administrativas. Estas cuentan además con las correspondientes oficinas de Planificación y Coordinación del Desarrollo, con el objeto de lograr las metas previstas.
- 4.- La "participación" pasa por lo tanto, a ser un factor determinante para el éxito del proceso, por cuanto el sistema se ha dispuesto para estimular las actividades del sector privado, teniendo el Estado solo una acción directa en las áreas en que el sector privado no puede ó no le interesa actuar; manteniendo la obligación de cautelar el "bien común".

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION NACIONAL, REGIONAL, PROVINCIAL Y COMUNAL.

